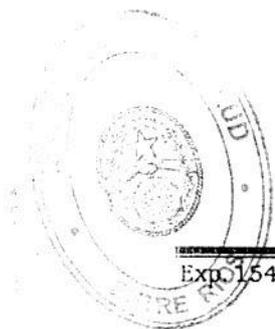




Anexo de especificaciones Técnicas

Equipo de RX portátil

- Alimentación 220 V, 50 Hz, consumo no mayor de 16 A.
- Potencia mínima 30 KW
- Generador
 - de alta frecuencia, con acumulación de energía.
 - De 300 mA o superior
- Comando
 - Rango de KV por pasos
 - Rango de mA por pasos
 - Rango de tiempo por pasos
 - Indicación de mA, KV, tiempo y mAs
 - Estabilización automática de tensión de línea
 - Disparador de mano a distancia
 - Conexión para Potter Bucky
 - Bloqueos de seguridad
 - Almacenamiento de técnicas radiológicas programables por el usuario
- Brazo porta tubo de fácil posicionamiento con rotación del tubo y frenos
- Tubo de rayos X (especificar marca y modelo)
 - de ánodo giratorio de doble foco, carga térmica acorde al máximo rendimiento del generador
 - foco fino no superior a 1 mm
- Colimador luminoso múltiplano
- 4 ruedas, al menos 2 direccionables, con freno



Requerimientos generales

El oferente deberá:

- Presentar original o copia autenticada de nota del/los fabricante/s que lo autoricen a ofertar, instalar, capacitar, en uso y mantenimiento, y brindar servicio técnico y provisión de repuestos de los equipos
- Especificar marca, modelo y adjuntar folletos ilustrativos y características técnicas
- Presentar la inscripción en ANMAT de cada equipo completo
- Garantizar: mínimo 12 meses contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo.
- Incluir, si fuera necesario, la provisión de herramientas dedicadas e interface de acceso al sistema de control para calibraciones y/o lectura de eventos almacenados en memoria.
- Incluir 2 visitas de control técnico por año. (4 en total, que se acordarán con el Jefe del Servicio).
- Presentar un plan detallado de capacitación a usuario.
- Adjuntar por lo menos índice de manual de uso y el índice del manual técnico en castellano. En caso de considerarse necesario se le solicitará el manual correspondiente para una correcta evaluación técnica.
- Garantizar la provisión de repuestos críticos durante un período mínimo de 5 años.
- Garantizar la actualización del software del equipo por un período mínimo de 5 años, sin cargo.
- Especificar con nombre, domicilio y teléfono el servicio técnico calificado (Ingeniero, Bioingeniero y/o Técnico especializado) en la zona que garantice su respuesta en un plazo inferior a 48 hs. El servicio técnico deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos similares, extendida por el fabricante o importador.



El adjudicatario deberá:

- Entregar el equipo, en presencia del jefe del servicio de radiología y del Director del hospital, con quién se deberá acordar la entrega con 5 días hábiles de anticipación.
- Realizar la capacitación a usuario al momento de la puesta en marcha del equipo, a todos los integrantes del servicio. Una vez finalizada se labrará un acta de conformidad del Jefe del Servicio y del Director del hospital.
- Entregar 2 juegos de manual de uso y manual técnico completo, en castellano, descripción del funcionamiento, diagramas en bloque, plan de mantenimiento preventivo con detalle de los procedimientos a realizar, procedimientos de detección de fallas, código de errores, planos electrónicos de localización de componentes, código de fallas de software, etc.
- Responder en un plazo máximo de 48 hs, durante la vigencia de la garantía, los pedidos de reparación y-o revisión que se soliciten.

Lucía

MÓNICA B. B. B.
Ingeniera en Radiología
Departamento de Radiología
Ministerio de Salud de E.P.

[Signature]
DIPLOMADO BELLMANO
diplomado Mat. 10099 (Cieer)
Jefe Departamento Bioingeniería
Ministerio de Salud de E.P.

